



Bogotá, 2 de abril de 2024

Señor/a
CIUDADANO/A ANÓNIMO/A

Referencia: Traslado por competencia Requerimientos ciudadanos 1902642024, 1972682024 y 1952822024 del Sistema Distrital para la Gestión de Peticiones Ciudadanas “Bogotá te Escucha”

Respetado/a señor/a,

Para conocimiento, fines pertinentes y de acuerdo con lo establecido en el artículo 21 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, le informo que las peticiones mencionadas en la referencia, a través de las cuales manifiesta su inconformidad contra un miembro de la Policía Nacional de Colombia describiendo presuntas conductas de su parte que serían contrarias al cargo y a la institución que representa, señalando que el agente policial, habría adquirido un establecimiento de venta y consumo de bebidas alcohólicas donde se propicia el desorden, la invasión del espacio público, mal ejemplo para los alumnos de los establecimientos educativos aledaños al referido lugar, entre otras conductas posiblemente irregulares, fue trasladada por competencia a la Policía Nacional de Colombia para que en el ámbito de su competencia se adelanten las acciones que correspondan

Así mismo le informo que a través del Sistema Distrital para la Gestión de Peticiones Ciudadanas “Bogotá te Escucha” sus requerimientos se encuentran asignados a las entidades Secretaría Distrital de Planeación, Secretaría de Seguridad, Secretaría de Salud y Secretaría de Gobierno para los fines pertinentes.

Se adjunta copia de la comunicación S-2024-121514 del 2 de abril del año en curso, a través de la cual se efectuó el traslado mencionado inicialmente.

Saludo cordial,

FREDY HUMBERTO CARRERO VELANDIA
Jefe Oficina Servicio al Ciudadano
Defensor de la Ciudadanía
Secretaría de Educación Distrital

Carlos Arturo Castillo Garzón